COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

Sonsón, 17 Enero de 2023

Señor
JAIME BELTRAN URIBE
Representante Legal
POLYFLEX
Rut. 10125834-1
Calle 19 # 19 – 27 Santa Monica
Dos Quebradas - Risaralda
Cel. 3117531203

Ref.: Comunicación de Aceptación Proceso MC-010-2024 Lote1.

Me permito informarle que el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sonsón del INPEC, aceptó su oferta presentada el día 12 de Abril de 2024 a la 12:03 pm, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 009 de 2024. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. 009 de 2024 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**MC-010–2024 Lote 1**
CONTRATISTA	**POLYFLEX** Rut. 10125834-1
	Representante Legal **JAIME BELTRAN URIBE** **Identificación:** C.C No. 10125834 expedida en Pereira.
	Correo electrónico: jaimepfx@hotmail.com.co
	Dirección Comercial: Calle 19 # 19 – 27 Santa Monica - Dos Quebradas - Risaralda
	Teléfono: 3117531203 – 3147848209 - 3147856174
OBJETO	"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL, PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PRIMERA NECESIDAD AL PPL EN EL ALMACÉN EXPENDIO DEL EPMSC SONSON DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC".
ALCANCE DEL OBJETO	a) Ejecutar el objeto el presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo a lo pactado en el contrato, la propuesta, y la invitación, los cuales hacen parte vinculante del contrato. b) Acatar las órdenes que durante el desarrollo de la comunicación de aceptación le imparta el CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL, PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PRIMERA NECESIDAD AL PPL EN EL ALMACÉN EXPENDIO DEL EPMSC SONSON DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC", por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión. c) La entrega material del producto y cuando corresponda, el registro correspondiente, de manera oportuna. Suministrar las fichas técnicas de los

productos si fuese necesario, establecidas en este Estudio Previo.

d) Cada uno de los elementos deben estar empacados en su envoltura de origen, indicando el lote y fecha de vencimiento e indicando las especificaciones requeridas y código de barras en sus empaques.

e) Los productos importados deben tener la traducción al idioma castellano sobre el modo de empleo y las precauciones particulares de uso, si las hubiere, y la ficha técnica.

f) Entregar los elementos objeto del proceso contractual en el término establecido en el numeral plazo ejecución del contrato.

g) Los productos deben de ser de excelente calidad y de marcas reconocidas, así mismo de excelente preparación en cuanto a los productos alimenticios preparados para consumo directo.

h) Los productos suministrados por el futuro contratista deberán estar en perfecto estado de conservación física, organoléptica y química al momento de la entrega.

i) La entrega de los productos se bebe realizar dentro de las 48 horas posteriores a la solicitud de pedido realizado por el Establecimiento.

j) Atender de manera oportuna y eficiente todas las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.

a. El oferente deberá garantizar el suministro de los bienes a contratar como mínimo desde las 08:00 am y hasta las 04:00 pm de lunes a viernes, de manera que garantice el suministro permanente de los productos.

k) En caso de ser adjudicado el contrato, el precio NO será reajustado durante la ejecución del contrato.

l) El futuro contratista, debe contar con una adecuada infraestructura física, sistemas de almacenamiento, conservación y transporte de los productos, bajo estándares de calidad e higiénico sanitarias.

m) Garantizar el suministro periódico de los productos, en caso de escasez, huelgas y demás inconvenientes.

n) Contar con personal idóneo, para la manipulación y entrega de los elementos. Los empleados no tendrán relación laboral alguna con el INPEC, por lo tanto, es responsabilidad del contratista atender todas las acreencias de orden laboral.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

No	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
1	PAPEL HIGIENICO	Papel higiénico en rollo acolchado triple hoja empaque individual, empacado en material que conserve la calidad del producto en condiciones de almacenamiento, hojas pre cortadas que permiten su fácil desprendimiento, largo mínimo de 40 metros, ancho mínimo de 9 cms. de cada hoja, color blanco
2	MAQUINA AFEITAR	Máquina de afeitar desechable, doble hoja cuchilla en acero inoxidable, banda lubricante, mango plástico cubierto en goma cabeza flexible, empaque individual
3	DESODORANTE SOBRE	Desodorante antitranspirante, en gel y/o crema hombre, sobre de 10 gms 0% de alcohol, registro Sanitario expedido por el INVIMA
4	SERVILLETA	Servilleta Cafetería blanca 27,5 x 17 cm. Paquete por 100 servilletas. Papel Tissue elaborado con mezclas de fibras vírgenes y recicladas de celulosa.
5	JABON LAVAR	Cuadro Jabón para lavar ropa por 300 gr. Color Azul
6	JABON BAÑO	Pasta, Antibacterial, cosmético con fragancia y envoltura, peso: mínimo 125 gramos, registro Sanitario expedido por el INVIMA
7	SHAMPOO	Shampoo control caspa sobre de18 ml

	<table><tr><td>8</td><td>CREMA DENTAL</td><td>Crema dental de Mínimo 132 gramos o 100 ml, pasta, presentación tubo plástico, componente tradicional (fluoruro de sodio: 0.10% y/o el 0.32%, PPM Mínimo 1450 de flúor y saborizantes, registro Sanitario expedido por el INVIMA.</td></tr><tr><td>9</td><td>TALCO PARA PIES</td><td>Polvo medicinal antibacterial con triclosan desodorante calmante refrescante. Frasco Por 85 gramos. Componentes (Ácido bórico 120 gramos, ácido salicílico 10gramos, triclosan 20 gramos, óxido de zinc medicado 10 gramos, preservativo benzoato de sodio 10gramos bórax o borato de sodio 10 gramos, alcanfor en polvo 125 gramos) registro Sanitario expedido por el INVIMA.</td></tr><tr><td>10</td><td>GEL CABELLO</td><td>Gel capilar for men por 25 ml Sobre</td></tr><tr><td>11</td><td>LIMPIA PISO AROMATIZANTE</td><td>Limpia piso aromatizante sobre x200 ml</td></tr></table>
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el Establecimiento Penitenciario e Mediana Seguridad y Carcelario de Sonsón - INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: a) Realizar la entrega de los productos objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, cantidades solicitadas de acuerdo a las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato según necesidades de producción del Proyecto y demanda de los productos, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. c) Garantizar la calidad de los bienes suministrados; en caso de entregar algún producto defectuoso este deberá ser reemplazado dentro del día hábil siguiente al requerimiento que efectué el establecimiento en la dependencia de la Entidad que se le indiqué d) Efectuar cambio de productos próximos a vencerse, deteriorados o en mal estado. e) Cumplir con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales f) Realizar la entrega de los productos en las cantidades solicitadas mediante entregas parciales semanales, de acuerdo a la solicitud del Supervisor y dentro de los plazos establecidos g) Asumir los costos que genere la entrega de los productos por concepto de transporte, seguros, embalajes, cambios, devoluciones y demás que se presenten durante la ejecución del contrato, en caso que los productos requieran conservar la cadena de frío, el transporte debe realizarse en vehículos adaptados para tal fin cumpliendo con lo normado por la Secretaría de Salud. h) **Cargar las facturas oportunamente en SECOP II de acuerdo con lo establecido en la guía de gestión contractual para proveedores de Colombia Compra Eficiente, siendo este de obligatorio cumplimiento para los proveedores y demás aplicaciones que se dispongan para tal fin.** i) Enviar XML y factura electrónica comprimida en ZIP al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co.
OBLIGACIONES DEL EPMSC SONSON - INPEC	Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sonsón, ubicado en la Carrera 7 No. 12-17, se obliga para con el Contratista a: a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.

<table>
<tr><td></td><td>b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción delos productos recibidos, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor de los productos entregados a la Entidad.
d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución del contrato será hasta el 13 de diciembre del 2024. La entrega de los productos se hará de formar parcial semanal, de acuerdo a las cantidades requeridas según necesidades y pedidos del almacén expendio.
El proveedor se debe comprometer a entregar los productos mediante entregas parciales, de acuerdo a las cantidades solicitadas por el Supervisor del contrato.</td></tr>
<tr><td>VALOR Y FORMA DE PAGO</td><td>El valor del presente contrato es por la suma de DOS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS ($ 2.086.560) MCTE
<table>
<tr><th rowspan="2">PRODUCTO</th><th rowspan="2">ESPECIFICACIONES TECNICAS</th><th rowspan="2">CANT</th><th colspan="2">SUPRISA S.A.S</th></tr>
<tr><th>Valor Und incluido IVA.</th><th>Valor Und incluido IVA.</th></tr>
<tr><td>PAPEL HIGIENICO</td><td>Papel higiénico en rollo acolchado triple hoja empaque individual, empacado en material que conserve la calidad del producto en condiciones de almacenamiento, hojas pre cortadas que permiten su fácil desprendimiento, largo mínimo de 40 metros, ancho mínimo de 9 cms. de cada hoja, color blanco</td><td>Por Definir</td><td>$ 2.429</td><td>$ 2.429</td></tr>
<tr><td>MAQUINA AFEITAR</td><td>Máquina de afeitar desechable, doble hoja cuchilla en acero inoxidable, banda lubricante, mango plástico cubierto en goma cabeza flexible, empaque individual</td><td>Por Definir</td><td>$ 1.990</td><td>$ 1.990</td></tr>
<tr><td>DESODORANTE SOBRE</td><td>Desodorante antitranspirante, en gel y/o crema hombre, sobre de 10 gms 0% de alcohol, registro Sanitario expedido por el INVIMA</td><td>Por Definir</td><td>$ 790</td><td>$ 790</td></tr>
<tr><td>SERVILLETA</td><td>Servilleta Cafetería blanca 27,5 x 17 cm. Paquete por 100 servilletas. Papel Tissue elaborado con mezclas de fibras vírgenes y recicladas de celulosa.</td><td>Por Definir</td><td>$ 1.990</td><td>$ 1.990</td></tr>
<tr><td>JABON LAVAR</td><td>Cuadro Jabón para lavar ropa por 300 gr. Color Azul</td><td>Por Definir</td><td>$ 2.290</td><td>$ 2.290</td></tr>
<tr><td>JABON BAÑO</td><td>Pasta, Antibacterial, cosmético con fragancia y envoltura, peso: mínimo 125 gramos, registro Sanitario expedido por el INVIMA</td><td>Por Definir</td><td>$ 2.390</td><td>$ 2.390</td></tr>
<tr><td>SHAMPOO</td><td>Shampoo control caspa sobre de18 ml</td><td>Por Definir</td><td>$ 990</td><td>$ 990</td></tr>
<tr><td>CREMA DENTAL</td><td>Crema dental de Mínimo 132 gramos o 100 ml, pasta, presentación tubo</td><td>Por Definir</td><td>$ 4.090</td><td>$ 4.090</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	plástico, componente tradicional (fluoruro de sodio: 0.10% y/o el 0.32%, PPM Mínimo 1450 de flúor y saborizantes, registro Sanitario expedido por el INVIMA.			
TALCO PARA PIES	Polvo medicinal antibacterial con triclosan desodorante calmante refrescante. Frasco Por 85 gramos. Componentes (Ácido bórico 120 gramos, ácido salicílico 10gramos, triclosan 20 gramos, óxido de zinc medicado 10 gramos, preservativo benzoato de sodio 10gramos bórax o borato de sodio 10 gramos, alcanfor en polvo 125 gramos) registro Sanitario expedido por el INVIMA.	Por Definir	$ 6.490	$ 6.490
GEL CABELLO	Gel capilar for men por 25 ml Sobre	Por Definir	$ 1.349	$ 1.349
LIMPIA PISO AROMATIZANTE	Limpia piso aromatizante sobre x200 ml	Por Definir	$ 1.890	$ 1.890
Valor Unitario Ofertado:				**$ 26.688**
Valor Total Presupuesto:				**$ 2.086.560**

NOTA 1: La adquisición de los elementos relacionados en el presente proceso, **SI** se encuentran excluidos del IVA, con base en lo establecido en el Artículo 130 de la Ley 633 de 2000. Según certificación del Ministerio de Justicia y del Derecho MJD-CER24-0000516-10000 del 25 de enero de 2024 y para la vigencia 2024.

FORMA DE PAGO:

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sonsón – INPEC, efectuará pagos parciales al contratista, previa presentación y publicación en SECOP II y plataformas que sean dispuesta para tal fin, de las facturas correspondientes, a las cuales debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Antes de generar las facturas definitivas los proveedores de facturación electrónica, solicitaran revisión de las mismas al supervisor del contrato con el fin de validar la información y evitar reprocesos que conlleven al retraso del pago de las mismas.

Para el respectivo pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

La factura serán cancelada por El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sonsón – INPEC, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de la misma en SECOP II con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Compras RetelCA, estampilla Politécnico Jaime Isaza Cadavid y estampilla Pro UI Digital, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del

	Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor. ***La factura deberá venir a nombre del ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DEL MUNICIPIO DE SONSON ANTIOQUIA con NIT 811.010.113 -9, dirección: CARRERA 7 No. 12 - 17; Celular 3163050291. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos***
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**LOTE 1:** La disponibilidad presupuestal para este contrato, se respalda con el CDP-No. 2524 de fecha 09 de Abril del 2024, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-521 EPMSC SONSON - GESTION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO), USO PRESUPUESTAL A-05-01-01-003-005 BSITEM 718 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)-pinturas, productos farmacéuticos, jabones, champú, entre otros, FUENTE Propios, RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: Se expide CDP de acuerdo al oficio No. 2024IE009522 de fecha 18 de Enero del 2024, para dar inicio al proceso contractual CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL Y PRODUCTOS DESECHABLES, PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PRIMERA NECESIDAD AL PPL EN EL ALMACÉN EXPENDIO DEL EPMSC SONSON DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, s/g Res. 000003 del 02/01/2024, Expedido por el responsable de Presupuesto del EPMSC Sonsón del INPEC, por valor de **DOS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS ($ 2.086.560), MCTE.**
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta, el objeto del contrato, el análisis del riesgo y la forma de pago, no se exigirán garantías.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por el Administrador del Almacén Expendio del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sonsón del INPEC. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de entrega y recibo de los elementos será en el Municipio de Sonsón, en la Carrea 7 No. 12-17 Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sonsón del INPEC.
CUENTA BANCARIA	Cuenta Corriente No. 85230010040 a nombre de: JAIME BELTRAN URIBE. del Banco de Bancolombia S. A.

Atentamente,

ANGELA LILIANA CARDONA MARTINEZ
Directora EPMSC Sonsón – INPEC